

Guayaquil, Mayo 18 del 2009

Señores Accionistas

DASIF S.A.

**DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
FERRETERÍA**

Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpliendo con la Ley de Compañías y con el reglamento emitido por la Superintendencia de Compañías presento a ustedes, el informe que me compete como Comisario por el ejercicio económico iniciado en Enero 1 del 2008 y terminado en Diciembre 31 del 2008 de DASIF.S.A. Distribuidora de Artículos para Seguridad Industrial y Ferretería dejando constancia de lo siguiente:

En el desempeño de mis funciones cumplo con lo determinado en el artículo 279 de la Ley de Compañías indicando que he recibido por parte de la administración la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

- Que los administradores han cumplido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, igualmente con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por lo tanto no tengo ninguna observación que hacer sobre sus actividades realizadas.
- Que los libros de: Actas, Accionistas, Talonarios de Acciones, Asientos de Diarios, Mayor, así como los comprobantes contables, son llevados y conservados de acuerdo con la Ley.
- Que he procedido a revisar las políticas y procedimientos que posee DASIF S.A. Distribuidora de Artículos para seguridad Industrial y Ferretería, para su control interno, determinando que los Activos existentes están debidamente protegidos.
- Que las cifras de los estados financieros reflejan la real situación de DASIF.S.A Distribuidora de Artículos para seguridad Industrial y Ferretería, han sido preparados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- Que con respecto a los principales indicadores financieros del ejercicio económico 2008 existe un buen índice de liquidez y un capital de trabajo positivo

Es todo en cuanto puedo informar a los señores accionistas y, dejo expresa constancia de mis agradecimientos a los señores administradores de la compañía.


C.P.A. Ivonne Lucas Chiriguaya
COMISARIO

